DEPARTAMENTO DE RISARALDA

GOBERNACION

AL CONTESTAR CITESE ESTE

No.

PEREIRA,

R. 1997

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 008 DE ABRIL 05 DE 1997.
``POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS INMUEBLES UBICADOS EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, LOS CUALES RESULTARON AFECTADOS POR LA APERTURA DE LA VIA PUBLICA DENOMINADA CALLE 20, QUE COMUNICA LA AVENIDA SIMON BOLIVAR, CON LA AVENIDA DEL FERROCARRIL, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES´´.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

MARIA VICTORIA SALDARRIAGA C.
Abogada
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa.

UN GOBIERNO
Para La Gente!

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, 08 de abril de 1997

ACUERDO No. 008
DE ABRIL 5 DE 1997

"POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS INMUEBLES UBICADOS EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, LOS CUALES RESULTARON AFECTADOS POR LA APERTURA DE LA VIA PUBLICA DENOMINADA CALLE 20, QUE COMUNICA LA AVENIDA SIMON BOLIVAR, CON LA AVENIDA DEL FERROCARRIL, SE CONCEDEN UNA FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívase un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR: GLADYS AGUDELO OCAMPO
Asesora Jurídica (E).

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.008
(Abril 5 de 1997)

"POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS INMUEBLES UBICADOS EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, LOS CUALES RESULTARON AFECTADOS POR LA APERTURA DE LA VIA PUBLICA DENOMINADA CALLE 20, QUE COMUNICA LA AVENIDA SIMON BOLIVAR, CON LA AVENIDA DEL FERROCARRIL, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S

Doctor
HARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Presento para su estudio y aprobación el presente proyecto de acuerdo, que tiene como finalidad declarar de utilidad publica, unos inmuebles localizados en el área urbana de este Municipio, en la calle 20, entre la Avenida del Ferrocarril y la Avenida Simón Bolivar.

Se hace necesario la apertura de dicha vía, para descongestionar el tráfico vehicular que cada día aumenta más en nuestro Municipio y permitir que hayan más vías de acceso para barrios como Maracay, Campestre D, Los Olivos, entre otros, beneficiando de esta forma a una buena parte de nuestra comunidad y brindando un mejor desarrollo a nuestro Municipio.

Por ello que espero me acompañen en la aprobación de tan importante proyecto de acuerdo.

Atento Saludo,

ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No 008
(Abril 5 de 1997)

"POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS INMUEBLES UBICADOS EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, LOS CUALES RESULTARON AFECTADOS POR LA APERTURA DE LA VIA PUBLICA DENOMINADA CALLE 20, QUE COMUNICA LA AVENIDA SIMON BOLIVAR, CON LA AVENIDA DEL FERROCARRIL, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y en especial las conferidas por los articulos 311, 313, 315 de la Constitución Nacional y demás disposiciones vigentes.

A C U E R D A

ARTICULO 1º: Declarar de utilidad publica un inmueble de propiedad del Señor **JOSE HERNAN ZAPATA**, ubicado en la carrera 16 No.19-69 de este Municipio, distinguido con la ficha Catastral No.01-03-147-0017-000, el cual resultó afectado por la apertura de la calle 20; inmueble con un área de 129.92 M2, de los cualee 77.70 M2 resultaron afectados; inmueble de propiedad del Señor **ABRAHAN MONTOYA GOMEZ**, ubicado en la calle 20 con carrera 16, distinguido con la Ficha Catastral No.01-03-147-0032-000, el cual resultó afectado por la apertura de la calle 20, inmueble con un área de 3.119 M2, de los cuales 365 M2 resultaron afectados. Inmueble de propiedad del Señor **TEODORO VARGAS ARIAS**, ubicado en la Carrera 16 No.19-75 de este Municipio, distinguido con la ficha catastral No.01-03-147-0015-000, el cual resultó afectado por la apertura de la calle 20, terreno afectado en un área de 158 M2. Inmueble de la Señora **OLIVA MORALES FLOREZ**, ubicado en la carrera 16 No.19-71 de este Municipio, distinguido con la ficha catastral No.01-03-147-0016-000, el cual resultó afectado por la apertura de la calle 20, terreno afectado en un área de 58 M2.

ARTICULO 2º: Autorizar al Alcalde Municipal hasta el 31 de Diciembre de 1997, para apropiar los Recursos Presupuestales necesarios, para la adquisición de dichos predios.

Escaneado con CamScanner

CONTINUACION ACUERDO No.008 DE ABRIL 5 DE 1997...

ARTICULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ado en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de esquebradas-Rda a los Cinco (5) días del mes de Abril de Mil ovecientos Noventa y Siete (1997).

RLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario general

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.008
(Abril 5 de 1997)

"POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS INMUEBLES UBICADOS EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, LOS CUALES RESULTARON AFECTADOS POR LA APERTURA DE LA VIA PUBLICA DENOMINADA CALLE 20, QUE COMUNICA LA AVENIDA SIMON BOLIVAR, CON LA AVENIDA DEL FERROCARRIL, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

H A C E C O N S T A R

Que el presente acuerdo No.008, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : ABRIL 5 DE 1997

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

COMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.008 de Abril 5 de 1997, al señor Alcalde Municipal, para su correspondiente sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Cinco (5) de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner